ADENDA

A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE SEIS CENTROS DE DÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA JUDICIAL "ASISTENCIA A UN CENTRO DE DÍA", EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Plaza de la Gavidia, 10
41002 Sevilla

Tel: 955 04 10 00 / Fax: 955 18 50 77
dg.justiciajuvenil.ctrjal@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA ISABEL GRAGERA MURILLO	07/07/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	KWMFJ3BJJKYPFU38EWPPEZDM6QB8JN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÍNDICE

0. Introducción.

1. Punto “7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN”.
Apartado “7.1. Acciones formativas sobre el Proyecto Educativo”.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código CPV: 75231240-8. Servicios de Reinserción
Expediente: CONTR / 2021 / 278056
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

0. Introducción.

Con fecha 27-mayo-2021 esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación firmó Propuesta para iniciar un expediente conducente a la contratación del servicio de referencia, por el procedimiento abierto establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y dado que no se dan circunstancias añadidas que justifiquen de otro procedimiento, siguiendo las reglas previstas en los artículos 156 a 158 LCSP. Además se seguirá la tramitación electrónica prevista en la Sección 1ª del Capítulo III y en la Disposición adicional cuarta del Decreto-Ley 13/2020, de 8 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Dicha Propuesta de inicio, junto con la correspondiente Memoria Justificativa, la Memoria de Insuficiencia de Medios, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas , fue trasladada al Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, desde donde se remitió con fecha 2-junio-2021 a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a los efectos del preceptivo y no vinculante dictamen de la misma.

Con fecha 25-junio-2021 la Asesoría Jurídica emitió el Informe AJ-CTRJAL 2021/00076.

Seguidamente, desde la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación se han elaborado, con fecha 6-julio-2021, una serie de Consideraciones frente al Informe de la Asesoría Jurídica citado, en base a las cuales se introducen en la Memoria Justificativa a la que se ha hecho anterior mención la siguiente

MODIFICACIÓN

1. Punto "7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN".

Apartado "7.1. Acciones formativas sobre el Proyecto Educativo".

Se modifica el párrafo segundo del apartado "7.1. Acciones formativas sobre el Proyecto Educativo", que queda redactado conforme al tenor que se indica a continuación:

"Siendo ello, se entiende especialmente útil que la adjudicataria de cada Centro de Día imparta – a los profesionales del Servicio respectivo – acciones formativas sobre el Proyecto Educativo del Centro de Día que habrán de profundizar en todos y cada uno de los contenidos de dicho Proyecto, y establecer instrumentos y habilidades para su óptima ejecución. Estas acciones formativas, que serán diferentes, no estando ya subsumidas en el mínimo exigible conforme al PPT (apartado "5.2. Formación continua") con respecto al cual representan un plus, se podrán dividir en módulos; la suma de horas de todos los módulos ha de ser igual o superior a un mínimo de treinta horas y se deberán llevar a cabo en el plazo de seis meses, contados a partir de la firma del correspondiente documento administrativo de formalización del contrato. Además, anualmente – durante toda la vigencia del contrato – han de programarse dentro del Plan de formación continua del personal de cada Centro de Día al que se alude en el apartado 5.2 del PPT que opera en el expediente, para el posible personal de nueva incorporación, que habrá de ser igualmente formado acerca del Proyecto Educativo en los tres primeros meses desde su incorporación al Centro de Día de que se trate".

Sevilla, a (fecha la de firma electrónica)

LA JEFA DEL SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN,
Fdo.: Isabel Gragera Murillo

Es copia auténtica de documento electrónico